



560592

BUIN,
09 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2635 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1193**, de fecha 24 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Palmenia del Carmen Sánchez Núñez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 181, de fecha 21.09.2018, a nombre de Palmenia del Carmen Sánchez Núñez.
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad.
- ② Interconsulta Social.
- ② Cotización.
- ② Certificado Médico de Emilia Toro Sánchez.
- ② Registro Social de Hogares.
- ② Receta Médica Ambulatoria.
- ② Comprobante de Pago Crédito Hipotecario.
- ② Planilla de Pago Cotizaciones Previsionales.
- ② Certificado de Cotizaciones.

DECRETO.

1.- Autorícese decreto de pago a nombre de **Hospital Pediátrico Exequiel González Cortes**, Rut N° , por un monto de **\$116.802**, (Ciento dieciséis mil ochocientos dos pesos), en base al aporte para tratamiento médico, beneficio solicitado por la **Sra. Palmenia del Carmen Sánchez Núñez**, Rut N°).- Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG. VZS. VVS. Iug.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU